

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 20/02/2026, de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por la que se nombra a doña Natalia Andrés Navarro, Jefa de Servicio de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2026/1309]

Por Resolución de fecha 13 de Marzo de 2025 (DOCM nº 58 de 25 de Marzo de 2025), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Farmacia Hospitalaria conforme al Decreto 89/2005, de 26 de Julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 151 de 29 de Julio de 2005).

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria.

Esta Gerencia de Atención Integrada, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado octavo, 9.b) de la resolución de la Dirección-Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias de 20 de noviembre de 2023 (DOCM nº 233 de 5 de noviembre de 2023), Resuelve:

1.- Nombrar a D^a Natalia Andrés Navarro (118****8E) Jefa de Servicio de Farmacia Hospitalaria de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento, según la Base 8.1 de la convocatoria, y los artículos 9.1 y 11.1 del Decreto 89/2005, será de 4 años, al término de los cuales el titular de la Jefatura será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste con una antelación mínima de 3 meses su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 14. 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Alcázar de San Juan, 20 de febrero de 2026

El Director Gerente de la Gerencia
de Atención Integrada de Alcázar de San Juan
LUCAS SALCEDO JODAR